



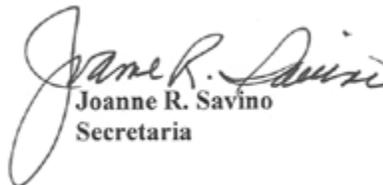
CERTIFICACION NUMERO 06-58

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes, 12 de diciembre de 2006, este organismo **APROBÓ LAS NORMAS RELACIONADAS CON LA READMISIÓN AUTOMÁTICA A LOS ESTUDIANTES QUE SE DAN DE BAJA TOTAL POR PRIMERA VEZ EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ESTUDIANTE TIENE BUEN APROVECHAMIENTO ACADÉMICO.**

Luego de una amplia discusión sobre este asunto se aprobó lo siguiente:

1. Todo estudiante subgraduado que deje de estudiar o se dé de baja total por primera vez y muestre aprovechamiento académico satisfactorio se le concederá readmisión automática al mismo programa al que pertenecía, una vez la solicite en el período establecido para ello.
2. En el caso de que el estudiante abandone nuevamente sus estudios, su solicitud de readmisión será procesada en el departamento al que pertenece.
3. Esta certificación será parte de la Política de Readmisión del Recinto Universitario de Mayagüez, y como tal se informará a la Junta Universitaria.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los treinta días del mes de enero del año dos mil siete, en Mayagüez, Puerto Rico.


Joanne R. Savino
Secretaria

